



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 79 /
FECHA : 21/04/2015

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de noviembre de 2014, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Tolten para el año 2015.
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo N°10, número 4, de su reglamento.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar capacitación sobre software de de Inventario Cas-Chile, para poder realizar el inventario de los bienes del Municipio.
- Que todos los sistemas contables con los que se trabajan, en el municipio pertenecen a CAS CHILE, y que por lo tanto esta capacitación debe ser compatible con lo que esta adquirido.
- Que el proveedor CAS CHILE es el único que puede entregar este servicio, ya que es el único proveedor con el que la municipalidad tiene softwares contables.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la emisión de orden de compra a los Sres.: **CAS CHILE S A DE I.-**, RUT: 96.525.030-1, por Trato o Contratación directa según Artículo N°10, punto 4, Del reglamento de compras públicas.- "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

2.- **CANCELESE** e Impútese al ítem correspondiente, factura incluyendo IVA por un valor de 892.500.-, Previa recepción y entrega conforme de los servicios.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LIZANDRO VILLARROEL GATICA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE

RGF/LVG/pgg.
DISTRIBUCIÓN://.

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia.
- Encargado de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /